



AREQUIPA - PERÚ

Universidad Católica de Santa María

(51 54) 382038 Fax:(51 54) 251213 ✉ ucsm@ucsm.edu.pe  http://www.ucsm.edu.pe Apartado 1350



**ACUERDOS ADOPTADOS POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UCSM EN SU
SESION DE FECHA 09-01-2017**

1. **Aprobar el Reglamento del Personal Docente Universitario.**
2. **Declarar improcedente la denuncia formulada mediante expediente Nro. 20160000052831, subsanada mediante expediente Nro. 20160000055799, por la señora Mgter. Peggy Gina Delgado Del Carpio en contra de los señores miembros del Comité Electoral Universitario docentes Sres. Dr. Alexander Obando Sánchez, Dr. Guido Torres Orihuela, C.D. Elmer Pacheco Baldarrago, Lic. Wilber Ramos Lovon, Mgter. Danissa Paredes Muñoz y estudiantes Afrania Medina Díaz, Renzo Zapana Sanz y David Rodrigo Ninasvincha Huayhua**
3. **Declarar improcedente la denuncia formulada mediante expediente Nro. 20160000052827, subsanado mediante expediente Nro. 20160000055800, por la señora Mgter. Peggy Gina Delgado Del Carpio en contra de los señores docentes Dr. Víctor Colque Valladares, Dr. Víctor Luna Alatriza, Dr. Rómulo Pari Flores, Mgter. Miriam Flores Castro Vda. de Linares, Dr. Raúl Guzmán Gamero y Mgter. Doris Cornejo Paredes.**
4. **Revalidar el Título de Doctora en Medicina, otorgado a la Srta. MISLEIDYS RODRIGUEZ GONZALEZ por el Instituto Superior de Ciencias Médicas de La Habana de Cuba (ahora denominado como Universidad de Ciencias Médicas), por el TITULO PROFESIONAL DE MEDICA CIRUJANA que expide la Universidad Católica de Santa María de Arequipa - Perú.**
 - 4.1. **Disponer que en el reverso del Diploma Original que adjunta la interesada, se inscriba la revalidación acordada.**
5. **Declarar improcedente el pedido de nulidad formulado, mediante expediente Nro. 20160000055844 por el señor Doctor Daniel Alejandro Álvarez Cáceres, docente asociado adscrito al Departamento Académico de Ciencias e Ingenierías Físicas y Formales, en contra de la Resolución Nro. 6203-CU-2016.**
6. **Aprobar que el Manual de Organización y Funciones, el Reglamento de Organización y Funciones y el Cuadro de Asignación de Personal sean elaborados por consultores y/o empresas especializadas encargando al Sr. Vicerrector Administrativo el proceso de selección correspondiente.**
7. **Aprobar, en vía de regularización, la Entrega en calidad de cesión en uso de un Equipo Dermatológico y de un Equipo Oftalmológico en favor del Hospital Carlos Alberto Seguí Escobedo y el Hospital III Yanahuara, respectivamente, ambos Hospitales de Essalud**
8. **Cursar oficio al Sr. Alcalde de la Municipalidad de Islay solicitándole la cesión en uso de un terreno con un área no menor de 5000 m2 con la finalidad de establecer una sede descentralizada.**
9. **Aprobar la ejecución del Proyecto “Implementación de la Sala de Lectoría – Pabellón S”, de acuerdo a la propuesta presentada por el Sr. Vice Rector Administrativo.**
 - 9.1. **Autorizar el gasto hasta por S/200,000.00 (Doscientos mil 00/100 soles), para la ejecución de la obra señalada en el numeral anterior, el mismo que debe incluir todos los trámites administrativos pertinentes.**

./.



CONSEJO UNIVERSITARIO 09-01-2017

- 2

10. Aprobar el Tarifario Único de Servicios no Exclusivos de la UCSM
11. Encargar al Sr. Vicerrector Académico, para que en coordinación con las Facultades, las Oficinas de Infraestructura y de Informática, ejecuten las acciones del caso, a fin de que se genere el aumento de vacantes para los procesos de admisión, debiendo tomarse en cuenta también para el dictado de clases, los días sábados.
12. Autorizar el cambio de las Reestructuraciones Curriculares, encargando al Vicerrector Académico que a la brevedad del caso se remita al Rectorado los documentos finales y definitivos, para que formen parte de las respectivas resoluciones.
13. Encargar a la Coordinación de Laboratorios y Gabinetes, para que conjuntamente con el personal técnico correspondiente, presente el proyecto de reestructuración y/o mejora del Bioterio.
14. Cursar oficio al Sr. Decano de la Facultad de Ciencias Económico Administrativas comunicándole que el Consejo Universitario dio por recibido su informe sobre el tema indicándole que los acuerdos adoptados por los Órganos de Gobierno de la Institución, se encuentran conforme a ley.
15. Dejar sin efecto la Resolución Nro. 5405-CU-2014, por la que se dispone el otorgamiento de una asignación mensual equivalente a S/. 500.00 en favor de la Sra. ex docente de la Institución Lissette Vargas de Álvarez, a partir del ejercicio presupuestal 2017.
 - 15.1. Dejar sin efecto la Resolución Nro. 4822-CU-2012, por la que se dispone el otorgamiento de una asignación mensual equivalente a S/. 500.00 en favor de la Sra. ex docente de la Institución Sabina Lourdes Macedo de Salinas, a partir del ejercicio presupuestal 2017.
 - 15.2. Dejar sin efecto la Resolución Nro. 4824-CU-2012, por la que se dispone el otorgamiento de una asignación mensual equivalente a S/. 500.00 en favor de la Sra. ex Trabajadora Administrativa de la Institución Hilda Soledad Espinoza Rojas, a partir del ejercicio presupuestal 2017.
 - 15.3. Dejar sin efecto la Resolución Nro. 4823-CU-2012, por la que se dispone el otorgamiento de una asignación mensual equivalente a S/. 500.00 en favor de la Sra. ex Docente de la Institución Lelia Luzmila Salas Cáceres de Carrillo, a partir del ejercicio presupuestal 2017.
 - 15.4. Dejar sin efecto la Resolución Nro. 4861-CU-2012, por la que se dispone el otorgamiento de una asignación mensual equivalente a S/. 500.00 en favor de los Sres. ex Docentes de la Institución Uberto Martín Alegre Manrique y Carlota Tavera Viuda de Loayza, a partir del ejercicio presupuestal 2017.
 - 15.5. Dejar sin efecto la Resolución Nro. 4041-CU-2009, por la que se dispone el otorgamiento de una asignación mensual equivalente a S/. 519.35 en favor de la Sra. ex Docente de la Institución María Salomé León García, a partir del ejercicio presupuestal 2017.